

	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 1 de 4
		Página 1

1000

RESOLUCIÓN N° 061/2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS CM-001-2024.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

En ejercicio de sus facultades legales y conforme al artículo 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, es una entidad descentralizada indirecta, con participación mayoritaria del Estado, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993.
2. Que en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
3. Que la Representación legal de la Corporación, está a cargo de la Dirección Ejecutiva, quien está facultado para celebrar a nombre de la organización, todos los actos o contratos cuyo monto equivalga hasta dos mil (2.000 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme con lo estipulado en el artículo 37 de los estatutos.
4. Que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, requiere realizar un proceso contractual para “SELECCIONAR UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INTEGRAL EN LA INTERMEDIACIÓN, FORMULACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE”.
5. Que para el proceso en mención la entidad no tendrá erogación de recursos, dado el objeto y necesidad contractual, por lo que no se emitirá partida presupuestal para el efecto.
6. Que se presentaron observaciones al proyecto pliego, las cuales fueron resueltas por el comité asesor y evaluador del proceso y publicadas por parte de la entidad en tiempos de oportunidad.

7. Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto pliego de condiciones, se dará apertura a la selección del concurso de méritos número CM - 001-2024, de conformidad con la naturaleza y alcance del proceso de contratación.
8. Que es competencia de la Dirección Ejecutiva, ordenar la apertura de la presente selección por concurso de méritos número CM - 001-2024.
9. Por lo anterior la Dirección Ejecutiva de la Corporación en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la “SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS CM-001-2024, cuyo objeto es: SELECCIONAR UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INTEGRAL EN LA INTERMEDIACIÓN, FORMULACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El concurso de méritos estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

cronograma

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Aviso de convocatoria, publicación de estudios previos, y proyecto pliego de condiciones	30 de octubre de 2024. SECOP II
plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones	Hasta el 07 de noviembre de 2024 hora 11:00 am SECOP II
Respuesta a observaciones	Hasta el 08 de noviembre de 2024. hora 11:00 am SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	08 de noviembre de 2024. hora 15:00 pm SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 de noviembre de 2024. hora 15:00 pm SECOP II

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Y Pazo para efectuar observaciones al pliego definitivo.	Hasta el 12 de noviembre de 2024. hora 15:00 pm SECOP II
Plazo para dar respuesta a las observaciones del pliego definitivo.	12 de noviembre de 2024. hora 17:00 pm SECOP II
plazo para publicar lista de oferentes	12 de noviembre de 2024. hora 17:00 pm SECOP II
Plazo para expedir adendas.	12 de noviembre de 2024. hora 19:00 pm SECOP II
Recepción de oferta	13 de noviembre de 2024. Desde las 9:00 am hasta las 16: 00 pm, es decir hasta las 3:00 de la tarde. SECOP II
Apertura de sobre	13 de noviembre de 2024. hora 16:05 pm SECOP II
Listado de Presentación de propuestas	14 de noviembre de 2024. hora 17: 00 pm SECOP II
Evaluación del proceso	Hasta el 15 de noviembre de 2024 SECOP II
publicación del informe de evaluación	15 noviembre de 2024 SECOP II
plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	20 de noviembre de 2024 SECOP II 15: 00 pm
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	21 de noviembre de 2024 SECOP II
acto de adjudicación o declaratoria de desierta	21 de noviembre de 2024 SECOP II
Firma del contrato	Hasta el 22 de noviembre de 2024 SECOP II
Acta de inicio	Hasta el 22 de noviembre de 2024 SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de la Selección por concurso de méritos CM-001-2024.

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 4 de 4
		Página 1

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 08 días del mes de noviembre de 2024.



SANDRA PAOLA NOHAVÁ BRAVO
Directora Ejecutiva Suplente
CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

Proyectó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios. Profesional Jurídica 
Archivar en: Resoluciones 2024